

El jurado popular y la justicia “democrática”



FOTOS: Ineaf.Es | CastilloCastrillon Abogados.

Ius et ratio

Arturo Rubio Ruiz

La Paz, Baja California Sur (BCS). A raíz de las severas críticas que ha recibido la reforma constitucional que desarticuló la estructura del **sistema judicial mexicano**, y sustituyó la **carrera judicial** y la selección por examen y concurso de oposición como método de designación de juzgadores por la **elección** mediante sufragio popular, han surgido voces que sugieren que se reinstale en México, el **jurado popular**. Muy probablemente, quienes esto proponen, no conocen la historia del **jurado popular en México**.

El jurado popular tiene sus raíces en la Antigua Grecia, y encontró arraigo en la Roma Imperial, donde se utilizaban sistemas de jurados para resolver disputas y juzgar delitos. Sin embargo, el concepto moderno se desarrolló en Inglaterra hasta la Edad Media.

También te podría interesar: [El combate a la violencia contra las mujeres](#)



Un poco de historia

En la Antigua Grecia, se utilizaban sistemas de jurados para resolver disputas y juzgar delitos. En Atenas, se utilizaba un sistema de jurados llamado *heliaia*, que estaba compuesto por ciudadanos que se reunían para juzgar casos de sus pares, es decir, ciudadanos que pertenecían al mismo gremio laboral o comercial del enjuiciado.

En la Antigua Roma, se utilizaban sistemas de jurados similares, como el *judicium* y el *quaestio*, que estaban compuestos por ciudadanos que se reunían para juzgar casos. El

Judicium se centraba en resolver disputas civiles y mercantiles entre particulares, como litigios sobre propiedades, contratos y deudas. El *Quaestio* Se enfocaba en juzgar delitos, como homicidios, robos y traiciones.

El concepto de **jurado popular** como se conoce en nuestros días, se desarrolló en **Inglaterra** en la **Edad Media**. En el siglo XII, el rey Enrique II estableció el sistema de jurados en Inglaterra, que se basaba en la idea de que los ciudadanos sin título nobiliario que enfrentaran un proceso fueran juzgados por sus pares, tal y como sucedía con los miembros de la realeza, los militares y los eclesiásticos, que contaban con procedimientos de enjuiciamiento privilegiado, a cargo de sus pares.

En el siglo XIII, el sistema de jurados se consolidó en Inglaterra, y se establecieron las bases para el sistema de jurados moderno, cuyo formato se consolidó en sus colonias como Estados Unidos, Canadá, Australia y Nueva Zelanda, entre otros.

En la mayoría de estos países, el **sistema de jurados** se utiliza para juzgar delitos graves, y se considera un derecho fundamental de los ciudadanos.

El fracaso del jurado popular en México

En México, el sistema de **jurado popular** se estableció en la Constitución de 1857, y se consolidó en la Constitución de 1917 como garantía de que el acusado fuera juzgado por un juez o un jurado de ciudadanos. En la práctica, esta garantía tuvo una evolución compleja, generando más debates y reformas a lo largo de los años, que buenos resultados, motivo por el cual cayó en desuso.

Uno de los juicios más famosos por **jurado popular** en la historia de México fue el de **María Teresa Landa**, primera Señorita México en 1928, acusada de asesinar a su esposo, el general **Moisés Vidal**. Este juicio fue muy mediático y conmovió

al país, y es considerado como el último juicio importante ante un **jurado popular** en México. Después de este juicio, el sistema de jurados populares cayó en desuso.

En 1929, el **jurado popular** fue suprimido en la **Ciudad de México**, y posteriormente, en 2008, fue eliminado por completo de la Constitución Federal, debido en parte a la falta de eficacia y eficiencia en el sistema de jurados, así como a la creciente complejidad de los casos judiciales, y, sobre todo, a las constantes críticas sobre la falta de **imparcialidad** en los jurados, lo que llevó a una pérdida de confianza en el sistema. En su lugar, se optó por un sistema de jueces profesionales que podrían manejar casos más complejos y tomar decisiones más informadas.

*El postulado del constituyente de 1857 estimó que el **jurado popular** permite al pueblo participar directamente en la justicia y constituye la máxima expresión de su **soberanía**, argumentos similares a los que se invocan en la propaganda oficialista del proceso de **elección popular de juzgadores**.*

*Todos los inconvenientes que presentaba el **jurado popular** y que motivaron su desaparición en el marco legal mexicano, son los mismos que generará el que llaman el **nuevo sistema de justicia mexicano** o “justicia democrática”, con el agravante de que el **jurado popular** era la excepción y la **justicia democrática** será la regla, con tribunales formados por jueces sin carrera judicial, electos al calor del arbitrio popular, y con compromisos sectarios o partidistas.*

—

AVISO: CULCO BCS no se hace responsable de las opiniones de los colaboradores, ésto es responsabilidad de cada autor; confiamos en sus argumentos y el tratamiento de la información, sin embargo, no necesariamente coinciden con los puntos de vista de esta revista digital.